

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16788 SORIA

D. Estibaliz Nuñez Puerta Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1a.Inst. e Instrucción N.1 de SORIA, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 000218/2020 y NIG nº 42173 41 1 2020 0000911, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso necesario del deudor CRISTINA PINA FERNANDEZ con DNI nº 76971627B.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Santiago Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, calle San Juan de Rabanera nº 3 Bajo y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 5 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Estíbaliz Núñez Puerta.

ID: A210020890-1